

# COMUNICADO

## PROCESO DE ACREDITACIÓN FAP 2023

SE COMUNICA A LOS BENEFICIARIOS QUE PERCIBEN PENSIÓN DE VIUDEZ, ORFANDAD Y ASCENDIENTES DEL PERSONAL MILITAR, QUE FALLECIERON EN ACCIÓN DE ARMAS, EN ACTO, CON OCASIÓN A CONSECUENCIA DEL SERVICIO, LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2023 LA ADMINISTRACIÓN DEL PAGO DE SU PENSIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA **DIRECCIÓN GENERAL PREVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (DGEPREV)**.
- DE ACUERDO AL ART. 42 DEL D.L N° 19846 DEL 27-12-1972 LOS BENEFICIARIOS DEL PERSONAL MILITAR, **DEBERÁN ACREDITAR CADA AÑO** PARA CONTINUAR PERCIBIENDO SU DERECHO A PENSIÓN (**PARA LA ACREDITACIÓN DEL PRESENTE AÑO TIENE COMO PLAZO HASTA EL 17-04-2023**), ASIMISMO, PARA MAYOR INFORMACIÓN LLAMAR A LOS **TELÉFONOS CELULARES: 976666510 / 941808712 ATENCIÓN AL PENSIONISTA** Y EL CORREO ELECTRÓNICO [DIAPE.PREVISIONALES@GMAIL.COM](mailto:DIAPE.PREVISIONALES@GMAIL.COM).
- DEBERÁ APERSONARSE A CADA ENTIDAD A LA QUE AUTORIZO DESCONTAR POR PLANILLA Y SOLICITAR FIRMAR NUEVA AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DIRIGIDA A OPREFA, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE SUS DESCUENTOS MENSUALES, SIEMPRE QUE LAS ENTIDADES REFERIDAS CUENTEN CON CONVENIO CON OPREFA, PARA ELLO SE PONE A SU DISPOSICIÓN PARA MAYOR INFORMACIÓN **EL TELÉFONO CELULAR 998542800**.

LIMA, 20 DE MARZO DE 2023